LITORALPRESS

Fecha: 17-02-2026
Medio: El Pingüino
Supl. : El Pingüino
Tipo: Noticia general
Título: Extranjero es formalizado por colisión que dejó a una mujer con fracturas graves

Pág. : 2
Cm2: 356,0

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: No Definida

Imputado conducía sin contar con licencia al momento de colisionar con la moto

Extranjero es formalizado por colisión que dejó a una mujer con fracturas graves

● La víctima, quien se trasladaba como acompañante, terminó con una fractura maxilar tras salir eyectada del vehículo menor. El tribunal fijó un plazo de investigación de 90 días.

Policial
policial@elpinguino.com
EP PÁGINA WEB

En el Juzgado de Garantía de Punta Arenas desarrolló durante la mañana de ayer, la audiencia de control de detención y formalización de la investigación en contra de Ángel Ricardo Polanco Castillo.

Los hechos que dieron origen a la causa ocurrieron el pasado domingo, aproximadamente a las 16:35 horas, cuando el imputado, un ciudadano de origen extranjero, conducía un automóvil Chery IQ por calle Lahuán en dirección al poniente. Al llegar a la intersección con calle Nueva Poniente, el conductor del city car, no respetó la señalización de "Ceda el paso" existente en el lugar, colisionando de forma directa a una motocicleta que transitaba por la vía preferencial.

Gravedad de las lesiones y falta de licencia

El impacto resultó particularmente violento para los ocupantes del vehículo menor.

Mientras el conductor de la motocicleta resultó con lesiones leves, su acompañante, salió eyectada del vehículo tras el choque. El diagnóstico médico del Hospital Clínico de Magallanes confirmó que la mujer sufrió una fractura del seno maxilar, lesión calificada legalmente como grave debido a que el tiempo de recuperación y la incapacidad superan los 30 días.

Un agravante ventilado durante la audiencia fue que el imputado no poseía licencia de conducir al momento del siniestro.

Declaraciones de la Fiscalía

Al finalizar la audiencia, el fiscal Sebastián Marín explicó que la formalización se realizó bajo la figura de cuasidelito de lesiones graves, delito que se encuentra tipificado en el Código Penal y que conlleva una sanción penal específica.

Sobre el estado de salud de la mujer afectada, el fiscal detalló que el impacto tuvo consecuencias severas que fueron determinantes para la calificación del delito. "La víctima está con fractura, ese fue el resultado de la lesión que informó el hospital de esta ciudad; por ello se formalizó por esa figura", puntualizó Marín.

Un punto crítico durante la instancia fue la situación documental del conductor. El fiscal confirmó ante los medios que el imputado no se encontraba facultado legalmente para operar el automóvil, señalando que "no tenía licencia tampoco para conducir vehículos".

No obstante, precisó que, aunque este hecho es una infracción a la Ley de Tránsito, la persecución penal principal se centra en el resultado lesivo del accidente.

Determinación del tribunal

Tras conocer los antecedentes presentados por el Ministerio Público y la defensa, el Magistrado decretó el arraigo nacional para el imputado, prohibiéndole abandonar el territorio de la República mientras se desarrolle la indagatoria.

POLICIAL

El imputado fue formalizado únicamente por el cuasidelito de lesiones graves, a pesar de no contar con licencia de conducir.

Finalmente, se estableció un plazo de 90 días para el cierre de la investigación, periodo en el cual la SIAT de Carabineros y los organismos de salud deberán evacuar los informes técnicos definitivos sobre la dinámica del accidente y la evolución de la víctima.